

LICITACION PUBLICA N° 20/2020: "REPAVIMENTACIÓN CON H° S° EN AV. ITUZAINGO – 1° ETAPA" CIRCULAR ACLARATORIA №1 SIN CONSULTA

PARA UNA MEJOR INFORMACIÓN DE LOS OFERENTES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE EMITE LA PRESENTE CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA.-

<u>ACLARATORIA NRO. 1</u> – ANTICIPO FINANCIERO. Incorpórese al Pliego de Condiciones Legales Particulares como Artículo N° 23bis el siguiente:

"Artículo 23° bis – ANTICIPO FINANCIERO: A solicitud de la Contratista, una vez firmado el correspondiente Contrato y previo al inicio de Obra, podrá otorgarse un anticipo financiero por única vez de hasta el 30% (treinta porciento) del monto total contratado, el cual le será descontado de los correspondientes Certificados de Pago en esa misma proporción, y según la certificación de avance de obra. A este fin el Contratista deberá acompañar el Plan de Inversión de la suma solicitada, a fin de poder percibir la misma. Sobre ese monto no se reconocerán mayores costos. El Contratista deberá avalar dicho anticipo integrando garantía sobre el anticipo efectivamente recibido mediante póliza de seguro de caución con firma certificada por Escribano Público debidamente legalizada en su caso".-

<u>ACLARATORIA NRO. 2</u> – ARTÍCULO 25°. El artículo 25° del Pliego de Condiciones Legales Particulares quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 25° - PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS CERTIFICADOS: Los Certificados de cobro serán confeccionados por la Contratista y presentados mensualmente por Mesa de Entradas del Municipio, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles de cada mes, sobre la base de la medición conjunta de la Inspección y la Empresa. Los mismos incluirán las tareas ejecutadas hasta el último día del mes anterior a su presentación y deberán encontrarse avalados por la Inspección. Siendo el Municipio "Consumidor Final", el IVA no se discriminará. El pago de los Certificados se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días de presentado en Mesa de Entradas el Certificado correspondiente, y sujeto a la efectiva recepción de los fondos por parte del Estado Nacional. En todos los casos, de detectarse error en la confección de los Certificados, se sumarán a los plazos indicados los días que hubiera insumido su corrección. De existir observaciones que obligaran a modificaciones formales y/o documentación faltante, el plazo de cobro comenzará a computarse en cuanto el Certificado correspondiente se encuentre completo y aprobado. Asimismo conjuntamente con cada certificado, el Contratista deberá presentar:

- 1) Cumplimiento de las normas de AFIP, presentando F931 del período de ejecución de las tareas o el período inmediato anterior (según la fecha de vencimiento que le corresponda), con correspondiente constancia de pago. Asimismo se debe adjuntar la nómina de empleados declarados en dicho organismo / Registro de altas y bajas. En caso de encontrarse en una moratoria, deberá presentarse la documentación que lo avale conjuntamente con los comprobantes de su cumplimiento;
- 2) Copia de los recibos de remuneraciones al personal debidamente firmados y/o copia de las hojas correspondientes del libro de remuneraciones debidamente intervenida por la Delegación Olavarría del Ministerio de trabajo;



LICITACION PUBLICA N° 20/2020: "REPAVIMENTACIÓN CON H° S° EN AV. ITUZAINGO − 1° ETAPA" CIRCULAR ACLARATORIA №1 SIN CONSULTA

- 3) Comprobantes de pago de los seguros detallados en el Art. 31 de las presentes Condiciones;
- 4) Declaraciones juradas y constancias de pago de aportes sindicales.

 Asimismo se deja constancia que los Certificados presentados con posterioridad al plazo establecido serán retenidos en la Dirección de Licitaciones del Municipio hasta el mes siguiente, procediendo a efectuar la revisión y tramitación de los mismos dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles del mes posterior.".-

La presente <u>CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA Nº 1</u> pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones y dará fe en caso de contestaciones.-

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,

Olavarría, 13 de enero de 2021.-